

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
28.214.086	Caballero del Valle, Magdalena	F.A.S.
28.595.527	Calvente López, Francisco	P.N.C.
75.365.469	Cabrera Prado, M. ^a Carmen	P.N.C.
75.397.721	Sánchez Jiménez, Carmen	L.I.S.M.I.
28.534.662	González Sánchez, Félix	L.I.S.M.I.
27.277.106	Márquez Gracia, Antonia	L.I.S.M.I.
76.226.363	Ramírez Vadillo, Juan Antonio	L.I.S.M.I.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Joaquín García Sierra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo al menor D.G.Z., a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena

la notificación por edicto a don David Mushett Braza y doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se les comunica que se les pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo a los menores D.M.F., C.M.M.F., Y.M.F. e I.M.F., a fin de que en un plazo de diez días hábiles aleguen lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución a doña Rocío Rojo Gutiérrez, en el expediente incoado a favor de su hija, al encontrarse la notificada en ignorado paradero.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, y, con carácter previo a la elevación de la oportuna propuesta de resolución de desamparo y acogimiento familiar preadoptivo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección seguido a favor de su hija, N.R.G., se le pone de manifiesto el procedimiento, por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia establecido en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adil Jamil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29.4 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 212/2004 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor Sofian Jamil Noussair, el paradero de don Adil Jamil, siendo su último domicilio conocido en Marbella (Málaga), se le comunica mediante el presente escrito que en el citado expediente se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2004 Resolución administrativa en cuya virtud se ratifican las medidas protectoras adoptadas por Resolución dictada con fecha 20 de octubre de 2003 por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra y se acuerda la constitución del acogimiento residencial del precitado menor en el módulo con Programa Residencial Básico del Centro «Hogar La Concepción», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), pudiendo comparecer en el plazo de 10 días hábiles ante el Servicio de Protección de menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución citada en primer término.

Asimismo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43.1.ª del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir el acogimiento preadoptivo de la misma por parte de familia ajena de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un término de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adil Jamil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29.4 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no constando en el expediente de protección núm. 212/2004 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor Sofian Jamil Noussair, el paradero de doña Khadija Noussair, siendo su último domicilio conocido en Algeciras (Cádiz), se le comunica mediante el presente escrito que en el citado expediente se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2004 Resolución administrativa en cuya virtud se ratifican las medidas protectoras adoptadas por Resolución dictada con fecha 20 de octubre

de 2003 por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, y se acuerda la constitución del acogimiento residencial del precitado menor en el módulo con Programa Residencial Básico del Centro «Hogar La Concepción», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), pudiendo comparecer en el plazo de 10 días hábiles ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución citada en primer término.

Asimismo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43.1.ª del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir el acogimiento preadoptivo de la misma por parte de familia ajena de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un término de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Gutiérrez Rosales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, acordando constituir el acogimiento residencial de la menor S.C.G. en los Centro de Educación Especial «Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María» sito en Málaga y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro Residencial Básico «Rebaño de María» sito en Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Miguel Angel de los Ríos Porcel cambio de Instructora dictado en el expediente sancionador núm. 22/04/SA.

Intentada la notificación a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por acuerdo de 29 de octubre de 2004, se acuerda cambio de Instructora dictado en el expediente sancionador